

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 04 DEL 2015

Fecha: 26 de junio de 2015
Hora de inicio: 9:00 am
Lugar: 6 psio Oficina 603 edificio Cudecom

Orden del día

1. Verificación del Quórum
2. Instalación del comité por parte de la Unidad de Contratos del "P.A.R.I.S.S."
3. Evaluación de las propuestas: Invitación abierta No. 004 de 2015 cuyo objeto es:
"la adquisición de las pólizas de seguros necesarias para amparar los bienes de propiedad del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación - P.A.R. I.S.S., e intereses patrimoniales, al igual que aquellos bienes por los cuales puede llegar a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y demás pólizas de seguros necesarias dentro de la vigencia del contrato."
4. Conclusiones

Asistentes:

Miembros del comité de evaluación:

Dr. Omar Trujillo Polanía, Coordinación Jurídica
Dr. Darío Pinilla López – Corredor de Seguros HELM
Dra. Ruth Marina Penagos Quintero, Unidad de Activos
Dra. Diana Marleidy Accro Tellez– Delegada Unidad de Gestión Financiera

De igual manera, participan como invitados:

Dra. Yolanda Melo Feo – Unidad de Contratos

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. INSTALACIÓN DEL COMITE POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTRATOS

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Objetivo de la reunión:

El Dr. Omar Trujillo Palania - Coordinación Jurídica de Contratos del "P.A.R.I.S.S" informa a los miembros de dicho Comité que la reunión tiene como objeto efectuar la verificación de las evaluaciones de las propuestas presentadas en atención a la Invitación Abierta No. 004 de 2015, de acuerdo al cierre efectuado el día 23 de junio de 2015, en el cual se recibió la propuesta de la siguiente persona jurídica:

- LA PREVISORA SEGUROS S.A.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Unidad de Contratos del "P.A.R.I.S.S" solicita al área jurídica, efectuar las evaluaciones respectivas, procediendo inicialmente a dar lecturas a las evaluaciones:

"VERIFICACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

1. LA PREVISORA SEGUROS S.A.

<i>PROPONENTES / REQUISITOS</i>	<i>LA PREVISORA SEGUROS S.A.</i>
<i>Carta de Presentación de oferta</i>	<i>C</i>
<i>Certificado de Existencia y Representación Legal</i>	<i>NC</i>
<i>Acta de Junta de Socios</i>	<i>NA</i>
<i>Documentos expedidos en el exterior</i>	<i>NA</i>
<i>Documentos Confidenciales</i>	<i>NA</i>
<i>Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal</i>	<i>C</i>
<i>Certificación de Antecedentes Disciplinarios</i>	<i>C</i>

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

<i>Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades</i>	<i>C</i>
<i>Registro Único Tributario</i>	<i>C</i>
<i>Copia Documento de Identidad</i>	<i>C</i>
<i>Certificación Pago de Aportes a la Seguridad social</i>	<i>C</i>
<i>Garantía de Seguridad de la propuesta</i>	<i>NC</i>
<i>Declaración de no estar incluidos en las listas Nacionales e Internacionales de Lavado de Activos</i>	<i>NC</i>

✓ **CONVENCIONES:**

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE NA = NO APLICA

Una vez revisada la documentación jurídica se concluye que:

El Proponente LA PREVISORA SEGUROS S.A., NO se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S" por cuanto no cumplió con lo establecido en los Términos de Referencia - Verificación Jurídica con relación a los siguientes ítems:

- ❖ Numeral 2: Certificado de Existencia y Representación Legal: El certificado aportado no cumple con lo requisitos establecidos en los Términos de Referencia, en el entendido que el mismo fue aportado en copia simple.*
- ❖ Numeral 12: Garantía de Seriedad de la Propuesta: La Póliza aportada no cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, en el entendido que la misma no ampara el total del porcentaje del Presupuesto Oficial estipulado.*
- ❖ Numeral 13: Declaración de no estar incluidos en las listas Nacionales e Internacionales de Lavado de Activos: La certificación aportada no cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta 004 de 2015.*

No obstante lo anterior, LA PREVISORA SEGUROS S.A., remitió los documentos que se describen a continuación, los cuales fueron verificados, en el entendido que corresponde a documentos jurídicos subsanables, obteniendo los siguientes resultados:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

<i>PROPONENTES / REQUISITOS</i>	<i>PREVISORA SEGUROS</i>
<i>Certificado de Existencia y Representación Legal</i>	<i>C</i>
<i>Garantía de Seguridad de la propuesta</i>	<i>C</i>

➤ CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS INVITACIÓN ABIERTA No. 004 de 2015", se concluye que el oferente LA PREVISORA SEGUROS S.A., NO se encuentra habilitado para continuar en el trámite del referido proceso."

Una vez publicados los resultados de la evaluación, LA PREVISORA SEGUROS S.A., el día 25 de Junio de 2015 subsanó el requisito habilitante "Declaración de no estar incluidos en las listas Nacionales e Internacionales de Lavado de Activos", dando como resultado el siguiente informe:

"LA PREVISORA SEGUROS S.A., el día 25 de Junio de 2015 remitió el documento que se describe a continuación, el cual fue verificado, en el entendido que corresponde a documentos jurídicos subsanables, obteniendo los siguientes resultados:

<i>PROPONENTES / REQUISITOS</i>	<i>PREVISORA SEGUROS</i>
<i>Declaración de no estar incluidos en las listas Nacionales e Internacionales de Lavado de Activos</i>	<i>C</i>

➤ CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS INVITACIÓN ABIERTA No. 004 de 2015", se concluye que el oferente LA PREVISORA SEGUROS S.A., se encuentra habilitado para continuar en el trámite del referido proceso."

Seguidamente la Unidad de Contratos del "P.A.R.I.S.S" solicita al área financiera efectuar la evaluación respectiva, procediendo inicialmente a dar lectura a la misma:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Bogotá, D.C.,

PARA : Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA S.A. Actuando Única y
Exclusivamente como Vocero y Administrador del PAR ISS.

DE : Asesora Financiera
"P.A.R.I.S.S."

ASUNTO : VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS INVITACION
ABIERTA No. 004 de 2015

En respuesta al oficio indicado en el asunto, pongo a su consideración la aprobación de la verificación de documentos financieros y evaluación financiera aportados en la invitación abierta No. 04 de 2015, cuya objeto es "La adquisición de las pólizas de seguros necesarias para amparar los bienes de propiedad del Patrimonio AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R.I.S.S. e intereses patrimoniales, al igual que aquellos bienes por los cuales puede llegar a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y demás pólizas de seguros necesarias dentro de la vigencia del contrato".

2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

PREVISORA S.A

PROponentes / Requisitos	PREVISORA S.A
RUF con cifras de los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2014	C
Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley.	C
Copia de la Declaración de Renta del periodo fiscal 2013	C
Certificado del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014	NC

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

➤ CONVENCIONES:

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE NA = NO APLICA

➤ CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **PREVISORA S.A.** no cumple con los requisitos de la invitación pública, por cuanto hace falta la certificación del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas a 31 de diciembre de 2014.

2.1.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ENDEUDAMIENTO TOTAL

	2014
PASIVO TOTAL	1.010.682.271.921
ACTIVO TOTAL	1.387.455.426.811
ENDEUDAMIENTO TOTAL	72,80%

RAZON CORRIENTE

	2014
ACTIVO CORRIENTE	796.444.220.677
PASIVO CORRIENTE	159.523.494.677
RAZON CORRIENTE	5,22

➤ CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la capacidad financiera solicitadas en los pliegos de la invitación abierta No 004 de 2015 se concluye que:

Avenida Calle 15 No. 14 - 21 - Edificio CUDICOM - Bogotá, D.C.
PSX 481203

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El Proponente **PREVISORA S.A.** por cada peso que la empresa tiene en el activo debe un 72.80% para el año 2014, por lo anterior cumple con los requisitos por la invitación pública y podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

RAZON CORRIENTE

El Proponente **PREVISORA S.A.** por cada peso que debe la empresa tiene 5.22 pesos para respaldar la deuda, por lo anterior cumple con los requisitos por la invitación pública y podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S".

Cordialmente:

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
Asesora Financiera
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Diana Marleidy Acero Téllez - Unidad Financiera

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Seguidamente el área financiera, establece que al informe inicial de Verificación de Requisitos Financieros, se le realizó un alcance en los siguientes términos:

Bogotá, D.C., Junio 24 de 2015

PARA : Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA S.A. Actuando única y
Exclusivamente como Vocero y Administradora del PAR ISS
DE : Asesora Financiera
"P.A.R.I.S.S."
ASUNTO : ALCANCE VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS
INVITACION ABIERTA No. 004 de 2015

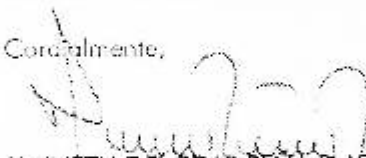
En respuesta al oficio indicado en el asunto, pongo a su consideración la aprobación de la verificación de documentos financieros y evaluación financiera aportados en la invitación abierta No. 04 de 2015, cuyo objeto es "La adquisición de las pólizas de seguros necesarias para amparar los bienes de propiedad del Patrimonio AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R.I.S.S. e intereses patrimoniales, al igual que aquellos bienes por los cuales puede llegar a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y demás pólizas de seguros necesarias dentro de la vigencia del contrato".

2.1.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se da alcance a las conclusiones de los indicadores de **INDICE DE ENDEUDAMIENTO Y RAZON CORRIENTE**, en los siguientes términos:

El análisis de la capacidad financiera establecido en el informe inicial, fue hallado sin tenerse en cuenta el certificado del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014, por consiguiente el análisis de la capacidad financiera que se determina no se encuentra dentro de los límites establecidos en los términos de referencia de la invitación pública N. 004 de 2015, en virtud de lo anterior el oferente no se encuentra habilitado hasta que no aporte dicho certificado que permita realizar el análisis real de los citados indicadores. Sin embargo se aclara que el análisis de calificación financiera estipulado en el informe inicial de evaluación, estará sujeto a las modificaciones a que diere lugar cuando se realice el cálculo de dichos índices, con el certificado del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014.

Cordialmente,


JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
Asesora Financiera
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Diana Marleicy Acero Téllez -Unidad Financiera

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El área financiera estipula que en virtud a que el oferente subsonó el documento "*Certificado del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 diciembre de 2014*", se procedió a realizar un segundo informe de evaluación en los siguientes términos:

Bogotá, D.C., Junio 25 de 2015

[Handwritten signature and stamp]

PARA : Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUCIARIA S.A. Actuando Únicamente y
Exclusivamente como Vocero y Administradora del PAR ISS

DE : Asesora Financiera
"P.A.R.I.S.S."

ASUNTO : VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS INVITACION
ABIERTA No. 004 de 2015

En respuesta al oficio indicado en el asunto, pongo a su consideración la aprobación de la verificación de documentos financieros y evaluación financiera aportados en la invitación abierta No. 04 de 2015, cuyo objeto es "La adquisición de las pólizas de seguros necesarias para amparar los bienes de propiedad del Patrimonio AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R.I.S.S. e intereses patrimoniales, al igual que aquellos bienes por los cuales puede llegar a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y demás pólizas de seguros necesarias dentro de la vigencia del contrato".

2.1.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

PREVISORA S.A

De acuerdo a oficio radicada por la PREVISORA S.A el día 25 de julio donde nos adjuntan la certificación del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014.

Avenida Calle 19 No. 14 - 21 - Edificio CUDCOM - Bogotá, D.C.
PBX 4872107

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

PROponentes / Requisitos	PREVISORA S.A
RUP con cifras de los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2014	C
Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley.	C
Copia de la Declaración de Renta del período fiscal 2013	C
Certificado del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014	C

➤ **CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **PREVISORA S.A.** cumple con los requisitos de la invitación pública No 004 de 2015.

2.1.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ENDEUDAMIENTO TOTAL

	2014
PASIVO TOTAL- RESERVAS TECNICAS	220.463.446.802
ACTIVO TOTAL	1.387.455.426.811
ENDEUDAMIENTO TOTAL	15,89%

RAZON CORRIENTE

	2014
ACTIVO CORRIENTE	796.444.220.677
PASIVO CORRIENTE	152.523.494.677
RAZON CORRIENTE	5.22

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la capacidad financiera solicitada en los pliegos de la invitación abierta No 004 de 2015 se concluye que:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El Proponente **PREVISORA S.A.** por cada peso que la empresa tiene en el activo debe un 15.89% para el año 2014, por lo anterior cumple con los requisitos por la invitación pública y podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S."

RAZÓN CORRIENTE

El Proponente **PREVISORA S.A.** por cada peso que debe la empresa tiene 5.22 pesos para respaldar la deuda, por lo anterior cumple con los requisitos por la invitación pública y podrá continuar en el presente proceso de contratación con el "P.A.R.I.S.S."

Cordialmente,


JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
Asesora Financiera
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Diana Marleidy Acero Téllez - Unidad Financiera

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Segundamente la Unidad de Contratos del "P.A.R.I.S.S" solicita al área de Unidad de Activos, y al Intermediario del Programa de Seguros para que se realice la lectura de respectivo informe de evaluación técnica:


Corredor de Seguros
N.T. Bogotá, Colombia

Bogotá, junio 24 de 2015

Señores
PATRIMONIO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - P.A.R.I.S.S.
Atención: Dra. Carolina Damian
Ciudad

Asunto: Traslado Evaluación Invitación Abierta No. 004 de 2015

Respetada Doctora:

Me permito dar traslado de los Anexos de Evaluación del Proceso de la Referencia los cuales son parte integral de la evaluación, y sugerimos sean publicados de acuerdo al cronograma en los términos de Referencia.

Cordial saludo,


DARIO PINILLA LOPEZ
Helma Corredor de Seguros S.A.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
CONSOLIDADO EVALUACIÓN
INVITACION ABIERTA No. 04 - 2015

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
FACTOR ECONOMICO		
A - Oferta Económica	400	400
B - Menores Deducibles	300	85,00
FACTOR DE CALIDAD		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	300	0
TOTAL	1.000	485

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S.
INVITACIÓN ABIERTA No. 04-2015
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OPERANTES			LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
NUMERAL	CAPACIDAD JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	Carta de Presentación de la Propuesta	Formulario No. 1 firmado por el representante legal	001 al 004	x		Carta suscrita por Rafael Armando Rodríguez Múner
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificados expedidos por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días	05 al 025	x		Expedidos 1 de junio de 2015. Duración de la sociedad por más de 1 año contado a partir de finalización del contrato
3	Acta de Junta de Socios	Cuando el representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad	027 al 038	x		En el Certificado de Existencia y Representación Legal el señor Rafael Armando Rodríguez aparece como Gerente suplente. Conforme al artículo 2 de la reforma estatutaria de 8/26/12 el gerente suplente es representante legal para presentar propuestas en licitaciones públicas o privadas
4	Documentos expedidos en el exterior	Para documentos públicos extranjeros deben presentarse con el Apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de La Haya				N/A
5	Documentos Confidenciales	Si se presenta información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique, bajo la norma en que se apoya y la entregue en sobre sellado indicando resultado de carácter confidencial				N/A
6	Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	Verificar que el proponente y su representante legal no se encuentren reportados en el orden buro de Responsables Fiscales	043 - 044	x		Certificaciones de la Contraloría General de la República emitidas el 17 de junio de 2015
7	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	Verificar que el proponente y su representante legal no registren sanciones e inhabilidades vigentes	041 al 042	x		Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación expedidas el 1 y 17 de junio de 2015
8	Registro Único Tributario	Copia legible del Registro Único Tributario (RUT)	54	x		Cumple
9	Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades	Certificación original de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica como también de su representante legal, donde bajo la gravedad de juramento se declare que no se está incurso en ninguna forma de inhabilidad o incompatibilidad para contratar	47	x		Cumple
10	Copia de documento de identidad	Fotocopia legible del documento del Representante legal	40	x		Cumple
11	Certificación Pago Aportes a la Seguridad Social	Original expedido por el Revisor Fiscal que certifique que se ha realizado pago de aportes en los últimos 6 meses	77	x		Cumple
12	Garantía de Seriedad de la Propuesta	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, la vigencia de esta garantía será de 30 días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente propuesta	05 al 08 B		x	El nombre del asegurado y beneficiario está mal
13	Declaración de no estar incluidos en las listas Nacionales e Internacionales de Lavado de Activos	El Proponente debe acreditar en documento original, bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica como también su representante legal no se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país	48		x	Certifica que el representante legal no se encuentra en ninguna lista de lavado de activos, pero no hace la declaración respecto de la sociedad

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

NUMERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
2.1.2	RUP con cifras de estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2014	Endeudamiento total máximo 730% y razón corriente mínima 1 vez		x		Índice de endeudamiento del 0,72 y razón corriente de 5,21
2.1.2	Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2014			x		
2.1.2	Copia de la declaración de renta correspondiente al 2014			x		
2.1.2	Certificado del Revisor Fiscal sobre el valor de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014			x		

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
CONSOLIDADO EVALUACIÓN
INVITACION ABIERTA No. 04 - 2015

1 PROGRAMA DE SEGUROS			EVALUACION
FIDUPREVISORA S.A.	\$	252.131.897	CUMPLE
ELECTRCHUILA	\$	332.707.397	
FIDUPREVISORA S.A.	\$	240.000.000	
ELECTRCHUILA	\$	361.422.914	
2 SINIESTROS			EVALUACION
IND. LICORERA CALDAS	\$	5.457.522.444	CUMPLE
TERMINAL DE TRANSP. DE POPAYAN	\$	28.820.000	
SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	\$	26.950.116	

EVALUACIÓN ECONOMICA				
INVITACION ABIERTA No. 04 - 2015				
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO				
DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S				
R/ALGO	ASEGURADORA			
	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	PREMIO	PRIMA FIJA	PUNTAJE
TODOS RIESGO DAÑO MATERIAL	199		74,778.642	32
MANEJO GLOBAL	199		175,430.13	74
AUTOMOVILES	199		1,242.046	1
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	199		9,899.279	8
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	199		1,754.130	8
DIRECTORES & ADMINISTRADORES	199		681,465.130	280
SOAT	199			0
TOTAL FACTOR	100			400.00
PRESUPUESTO			\$ 945.000.000	
TOTAL			\$ 942.447.681	
PORCENTAJE DE LA PROPUESTA				99,73%

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS

SOAT

CONDICIONES DE COSEGURO	PREMIO	PREVISIÓN
No cobro de caso en caso de reembolso de pólizas y/o certificados.		
La aseguradora acepta expresamente que en el caso de realizar reposición de pólizas o certificados, por pérdida o robo, correspondiente a Número de Póliza, Número de Chasis, Número de Motor, la reposición no generará ningún costo para el asegurado.	40.00	3.00
Para efectos de atender a la asignación de portaje, la propuesta de esta cláusula deja con arreglo los términos establecidos en el texto de la misma, en caso de modificación de los mismos, se asignará como (2) puntos.		
Trámite de expedición y entrega de pólizas y/o certificados para nuevos vehículos. Se califica a partir de 8 horas hábiles, los días de la propuesta que carezca a horas hábiles o menos, se la asigna al máximo portaje, los días de en la propuesta.	40.00	3.00
Pago de la indemnización para los reclamos presentados oportunamente por la entidad a la aseguradora. Se califica a partir de 15 días, es decir, a la propuesta que exceda 15 días o menos, se la asigna el máximo portaje, las demás en forma proporcional.	20.00	3.00
Total Pólizas, Certificados y Documentos	100.00	9.00

Página 18 de 30

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS
Transporte de Mercancías

CONDICIONES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
Ampliación del plazo por la suministradora de declaraciones a 45 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	10,00	0
Ampliación del término de curación de rotura. Al que otorgue el mayor número de días se calificará con el máximo puntaje y a los demás en forma proporcional.	30,00	0
Anticipo de indemnización 30% con sólo declarar la ocurrencia y la cuantía de la pérdida. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	10,00	0
Bienes transportados en vehículos de propiedad del asegurado, Ionizador o beneficiario, funcionarios y/o de terceros no afiliados a empresas transportadoras. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50,00	0
Cobertura para desvalores, cambios de rumbo y transbordos. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	30,00	0
Cobertura de maquinaria, equipo o mercancías usadas, sin límite de antigüedad con valor de reposición o reemplazo a nuevo con cobertura completa. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	45,00	0
Cancelación por o cancelaciones en cualquier medio de transporte. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50,00	0
Falta de aplicaciones a la póliza. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00	0
Flete aéreo y flete aéreo. Quien ofrezca el mayor límite obtendrá la máxima calificación. Los demás de forma proporcional.	30,00	0
Gastos adicionales hasta el 100% de los gastos demostrados, sin costo de prima. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	15,00	0
Permanencia automática en lugares, hoteles, intermediarios o fines del trayecto asegurado hasta 90 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00	0
TOTAL	300,00	0

CONDICIONES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la póliza:	Puntaje
RANGO DE DEDUCIBLE	
Sin deducible	200 Puntos
Superior a 0% y hasta 1%	150 Puntos
Superior a 1% y hasta 2%	100 Puntos
Superior a 2% y hasta 4%	50 Puntos
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6%	SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS
Evaluación de Mínimo En SMMLV:	Puntaje
RANGO DE DEDUCIBLE	
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	50 Puntos
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20 Puntos
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	10 Puntos
Superior a 3 SMMLV	SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS
Transporte de Mercancías

Ampliación de plazo para sumisión de ofertas	Puntaje
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 15 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	10,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 30 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	30,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 45 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	10,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 60 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 75 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	30,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 90 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	45,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 105 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 120 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 135 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 150 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	15,00
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 165 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00
TOTAL	200,00

Ampliación de plazo para sumisión de ofertas	Puntaje
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 15 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	200 Puntos
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 30 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	150 Puntos
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 45 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	100 Puntos
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 60 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50 Puntos
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 75 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	10 Puntos
Ampliación de plazo para sumisión de ofertas a 90 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS
TOTAL	600 Puntos

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS
Responsabilidad Civil Extracontractual

CONDICIONES CONTRACTUALES	PUNTAJE	IMPRESORIO CONTRATO
Amparo para la responsabilidad civil proveniente de la movilización de ocupos por sus propios medios, se excluye los automóviles de propiedad del ISS. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	40,00	
Anticipo de indemnización del 80% con la demostración de la ocurrencia del siniestro y el estimado del valor del reclamo por el ajustador o abogado de la aseguradora. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00	
Bienes bajo custodia tenencia y control declarados o no. Se otorga el mayor puntaje a quien ofrezca el mayor límite, los demás de forma proporcional.	40,00	
Daños y hurto de vehículos y accesorios en predios del asegurado. Se otorga el mayor puntaje a quien ofrezca el mayor límite, los demás de forma proporcional.	30,00	
Extensión de tiempo de parqueaderos (se ampara la RC de parqueaderos y los daños a los vehículos de propiedad y/o bajo la responsabilidad, tenencia y control del INSTITUTO incluyendo daños al vehículo y/o hurto a vehículos y sus accesorios. Se otorga el mayor puntaje a quien ofrezca el mayor límite, los demás de forma proporcional).	30,00	
Extensión de Responsabilidad Civil en exceso de los límites otorgados bajo las diferentes coberturas de los seguros de Casco hasta el 25% de los límites asegurados. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	30,00	
Indemnización por obra evidenciada sin que exista previa fallo judicial. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	30,00	
No subrogación contra funcionarios o empleados. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	40,00	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	30,00	
Actividades de carga, descarga y transporte de bienes, incluyendo eventualmente los azarosos e inflamables.	10,00	

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Tablas de calificación			
a) Parquederos	200.00		
b) Demás eventos	100.00		
TOTAL	300.00		
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (100 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	100.00		
Superior a 0% y hasta 2%	70.00		
Superior a 2% y hasta 4%	50.00		
Superior a 4% y hasta 6%	30.00		
Superior a 6% y hasta 8%	10.00		
Superior a 8% y hasta 10%	Se descuentan 5 puntos del puntaje final del ramo		-5
Superior a 10%	SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS		
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	100.00		
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	70.00		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	30.00		30
Superior a 2 SMMLV	SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS		0
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (50 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	50.00		
Superior a 0% y hasta 2%	40.00		
Superior a 2% y hasta 4%	30.00		
Superior a 4% y hasta 6%	20.00		
Superior a 6% y hasta 8%	10.00		
Superior a 8% y hasta 10%	5.00		
Superior a 10%	Se descuentan 5 puntos del puntaje final del ramo		-5
Superior a 10%	SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS		
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (50 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	50.00		
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30.00		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	20.00		20
Superior a 2 SMMLV	SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS		

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS
Automóviles

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	PUNTAJE	LA PREVISORA COMPAÑIA DE
Incremento del límite básico para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA, de acuerdo con lo siguiente:		
Al proponente que ofrezca límite adicional en exceso de la cobertura basuica obtendra el mayor puntaje y lo desmas en forma proporcional	150,00	0
Designación de los talleres usualmente utilizados y/o autorizados por el asegurado para la reparación de sus vehículos. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	100,00	0
Pago a terceros por declaración de culpabilidad mediante resolución de la Inspección de Tránsito. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	80,00	0
Pagos de indemnización directamente a contratistas y proveedores. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	40,00	0
Sustitución provisional de vehículos de similares características en caso de pérdida total. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	140,00	0
Inexistencia de partes en el mercado. Los oferentes acepta que debe quedar expresamente acordado que en caso de que las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo, no se encontraran en el comercio local de repuestos, la compañía adelantará los trámites necesarios ante el almacén, la distribuidora y/o representante en Colombia para obtener la importación de los mismos. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50,00	0
TOTAL	600,00	0,00

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS

Manejo Global

CONDICIONES/COMPLEMENTARIAS	PUNTAJE	LA REVISORA COMPANIA DE
Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio de la vigencia de la póliza, aviso 60 días. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00	0
Cláusula de protección de depósitos bancarios, Quien ofrezca el mayor límite obtendrá el máximo puntaje, los demás de forma proporcional.	20,00	0
Empleados temporales, ocasionales y de firmas especializadas, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios, al 100%. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	20,00	0
Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	40,00	0
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta dos veces sin cobro. Se califica ofrecimiento de límite adicional al básico de hasta una vez	50,00	0
No aplicación de la condición de compensación, en caso de siniestro. La aseguradora no podrá a su arbitrio aplicar en la liquidación de valor de las indemnizaciones de los reclamos que afecten esta póliza, sumas de dinero que la Entidad asegurada adeude al (los) empleado(s) involucrado (s) en las acciones, omisiones y/o delitos contra la administración pública, que dan lugar al siniestro, a menos que exista fallo judicial debidamente ejecutoriado que así lo determine. Para obtener el puntaje se debe indicar si se acepta o no la condición.	50,00	0
Valor Agregado de Indemnización hasta \$ 30.000.000 sin deducible.	100,00	0
TOTAL	300,00	0
2. Deducibles		
Tablas de calificación		
a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados	200,00	
b) Demás amparos	100,00	
TOTAL	300,00	
Las propuestas que contemplen deducible para Cajas Menores, serán objeto de rechazo en esta póliza.		

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

a) Emplazados en el litigio (200 puntos)		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:		
(100 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje
Sin deducible		100,00
Superior a 0% y hasta 2%		70,00
Superior a 2% y hasta 4%		50,00
Superior a 4% y hasta 6%		20,00
Superior a 6% y hasta 8%		10,00
Superior a 8% y hasta 10%		Se descuentan 5 puntos a la evaluación final del ramo
Superior a 10%		SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS
		0
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos		
(100 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje
Sin deducible		100,00
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV		60,00
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV		20,00
Superior a 2 SMMLV		SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS
		0
b) Demás Emplazados (100 puntos)		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:		
(50 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje
Sin deducible		50,00
Superior a 0% y hasta 2%		30,00
Superior a 2% y hasta 4%		20,00
Superior a 4% y hasta 6%		15,00
Superior a 6% y hasta 8%		10,00
Superior a 8% y hasta 10%		Se descuentan 5 puntos a la evaluación final del ramo

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Superior a 10%	SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS	0
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos		
(50 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje	
Sin deducible	50,00	
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30,00	
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10,00	
Superior a 2 SMMLV	SE CALIFICARA CON CERO PUNTOS	0

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS		
Todo Riesgo Daños Materiales		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	PUNTAJE	REVISIÓN DE GARANTÍA DE SEGUROS
Ampliación de días para revocación de la Póliza. Al proponente que mas días ofrezca se le da el máximo puntaje y a los demás en forma proporcional	20,00	0
Cobertura de Asesinato, motín, conmoción civil o popular y huelga. Actos mal intencionados de terceros. Terrorismo y sabotaje. Se califica el mayor sublímite ofrecido, adicional al básico de \$20.000.000.000, los demás de manera proporcional	20,00	0
No aplicación de Infraseguro en caso de siniestro, quien ofrezca la cláusula obtendrá el puntaje, cero quien no la ofrezca.	10,00	0
Reposición y reemplazo para todos los bienes asegurados sin aplicación de deterioro por uso y/o mejora tecnológica, excepto para los que son objeto de la cobertura de Rotura de Maquinaria y Corriente Débil, según las tablas indicadas. Quien ofrezca la cláusula obtendrá el puntaje, cero quien no la ofrezca.	50,00	0
Valores globales sin relación de bienes. Quien ofrezca la cláusula obtendrá el puntaje, cero quien no la ofrezca.	30,00	0
Suplimento adicional para Gastos adicionales, agregado, adicional al valor asegurado. Se califica el ofrecimiento adicional de sublímite, en adición al básico hasta la suma de \$2.000.000.000 (Básico y adicional). Quien ofrezca la cláusula obtendrá el puntaje, cero quien no la ofrezca.	40,00	0
Valor Agregado de indemnización hasta \$ 100.000.000 sin deducible.	70,00	0
TOTAL PUNTOS	200,00	0,00
2. PROPOSICIONES:		
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN - P.A.R.I.S.S., esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.		
Tablas de calificación		
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MARFEMOTO, TSUNAMI	60,00	
b) HURTO CALIFICADO, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	90,00	
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE	50,00	
d) EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	50,00	
e) DEMÁS EVENTOS	50,00	
TOTAL PUNTOS:	300,00	
3. EVALUACIÓN DE PORCENTAJES DE DEDUCIBLES EN CASO DE DAÑOS MATERIALES Y TSUNAMI		
Evaluación de Porcentaje: (60 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	
sin deducible	60,00	
Superior a 0% y hasta 1%	50,00	
Superior a 1% y hasta 2%	40,00	
Superior a 2% y hasta 3%	15,00	15
Superior a 3% y hasta 4%	10,00	
Superior a 4% y hasta 5%	5,00	
Superior a 5%	SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor asegurado del artículo afectado dentro del predio asegurado.	
sin deducible	50,00	
Superior a 3% y hasta 1%	35,00	
Superior a 1% y hasta 1,5%	20,00	
Superior a 1,5% y hasta 2%	10,00	
Superior a 2%	SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS	

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

1.1. OBJETIVO: ESTIMAR EL PUNTO DE CALIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	20.00		
Superior a 0% y hasta 2%	18.00		
Superior a 2% y hasta 4%	16.00		
Superior a 4% y hasta 6%	14.00		
Superior a 6% y hasta 8%	12.00		
Superior a 8% y hasta 10%	10.00		
Superior a 10%	0.00	10	
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			
1.2. OBJETIVO: ESTIMAR EL PUNTO DE CALIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	20.00		
Superior a 0% y hasta 2%	17.00		
Superior a 2% y hasta 4%	15.00		
Superior a 4% y hasta 6%	13.00		
Superior a 6% y hasta 8%	10.00		
Superior a 8% y hasta 10%	7.00		
Superior a 10%	5.00	5	
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes..... (30 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	30.00		
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	15.00		
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	5.00		
Superior a 1 SMMLV	0.00	0	
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			
1.3. OBJETIVO: ESTIMAR EL PUNTO DE CALIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	20.00		
Superior a 0% y hasta 2%	17.00		
Superior a 2% y hasta 4%	15.00		
Superior a 4% y hasta 6%	13.00		
Superior a 6% y hasta 8%	10.00		
Superior a 8% y hasta 10%	7.00		
Superior a 10%	5.00	5	
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos..... (30 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	30.00		
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	20.00		
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	15.00		
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	10.00		
Superior a 2 SMMLV	0.00	0	
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			
1.4. OBJETIVO: ESTIMAR EL PUNTO DE CALIFICACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (20 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	20.00		
Superior a 0% y hasta 2%	15.00		
Superior a 2% y hasta 4%	12.00		
Superior a 4% y hasta 6%	8.00		
Superior a 6% y hasta 8%	4.00		
Superior a 8% y hasta 10%	0.00	0	
Superior a 10%	0.00		
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			
Evaluación de Mínimo: En pesos colombianos..... (30 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	30.00		
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	20.00		
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	10.00		
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	0.00		
Superior a 2 SMMLV	0.00	0	
SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS			

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Por último el intermediario del programa de seguros, establece que dentro del informe técnico, el oferente no cumplía con la declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos, ni con la garantía de seriedad de la oferta, estableciéndose que dichos documentos ya fueron subsanados por el oferente.

CONCLUSIONES

1. OFERTA HABILITADA

<u>REQUISITOS</u>	<u>LA PREVISORA SEGUROS S.A.</u>
Requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE
Requisitos habilitantes financieros	CUMPLE
Requisitos habilitantes de experiencia	CUMPLE
Requisitos habilitantes técnicos	CUMPLE

En consecuencia, se concluye que el único proponente habilitado es LA PREVISORA SEGUROS S.A., con Nit. 860.002.400-2.

2. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA HABILITADA

Una vez revisados por el presente Comité Evaluador las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera se informa al Orcenador del Gasto que la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación y que cumple con todos los requerimientos establecidos en la Invitación Abierta No. 004 de 2015 es la presentada por la compañía de seguros LA PREVISORA DE SEGUROS S.A., con Nit. 860.002.400-2 y de acuerdo al cronograma y adenda No. 1 se le debe comunicar por escrito la aceptación de la oferta, y posterior tramite de suscripción, legalización del Contrato en el valor ofrecido y el plazo estipulado, para el cumplimiento de las actividades ofrecidas y entrega de las pólizas.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

3.- PUNTAJE EVOLUCIÓN FACTOR TÉCNICO

**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
CONSOLIDADO EVALUACIÓN
INVITACION ABIERTA No. 04 - 2015**

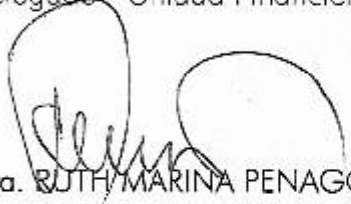
FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
FACTOR ECONOMICO		
A - Oferta Económica	400	400
B - Menores Deducibles	300	85.00
FACTOR DE CALIDAD		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables	300	6
TOTAL	1.000	485

En constancia firman los miembros del Comité Asesor de Evaluación,


Dr. OMAR TRUJILLO POLANIA
Coordinación Jurídica del "PARISS"


Dra. DIANA MARLEIDY ACERO TELLEZ
Delegado - Unidad Financiera


Dr. DARIO PINILLA LOPEZ
Corredor de Seguros HELM


Dra. RUTH MARINA PENAGOS QUINTERO
Unidad de Activos


Dra. YOLANDA MELO PEO
Invitada - Unidad de Contratos